

Lobos, 9 de Septiembre de 2014.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 82/2014 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-21056/13 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2741**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2741

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Convenio de Prorroga, suscripto en el mes de Junio 2014, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por el titular de la Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional, Contador Carlos Daniel CASTAGNETO y la Municipalidad de Lobos, representada por el Señor Intendente Prof. Gustavo Sobrero, con el objeto de prorrogar por un plazo de seis (6) meses para la ejecución de proyectos aprobados en el marco del convenio oportunamente suscripto sobre el Programa de Ingreso Social con Trabajo - “Argentina Trabaja”.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.----

FIRMADO: LILIANA GRACIELA PAIS – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-